

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Proceso: Ejecutivo. Radicado: 7600131030072021-00191-00
Auto No. 597

Santiago de Cali, 21 de junio de 2022

Mediante auto del 22 de febrero de 2022 que antecede se requirió a la parte demandada INGENIERIA GERENCIA Y CONSTRUCCIONES SAS – INGERCON SAS, para la presentación personal del poder conferido por mensaje de datos, sin tener en cuenta que el artículo 5° del Decreto 806 de 2020 (vigente para la época de presentación del poder) no requería presentación personal ni reconocimiento del poder, por lo que de manera oficiosa se dejará sin efectos el auto en mención.

Conforme lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. Dejar sin efecto el auto de fecha 22 de febrero de 2022, por los motivos trasuntados en este proveído.

Segundo. Correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la sociedad demandada por el término de 10 días para que la parte actora se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme lo ordenado en el artículo 443 del CGP. **El escrito será publicado junto con este auto en la página de la Rama Judicial** para su consulta.

Tercero. Se recuerda a las partes el deber legal de remitir copia de sus memoriales a su contraparte de conformidad con el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P. y el artículo tercero de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

[47]

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a053de0c2fdab7baf63452b92820d45a651d9be702226ce4f8cf9a77da211252**
Documento generado en 21/06/2022 03:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>